

Martes, 25 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

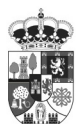
Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Presupuesto General 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	146.750,00
2	Impuestos Indirectos.	4.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	135.760,00
4	Transferencias Corrientes.	334.325,00
5	Ingresos Patrimoniales.	10.360,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	59.769,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Martes, 25 de febrero de 2025

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	691.464,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	299.525,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	241.625,00
3	Gastos Financieros.	4.200,00
4	Transferencias Corrientes.	66.550,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	73.060,00
7	Transferencias de Capital.	6.504,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	691.464,00

Martes, 25 de febrero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, con cargo al presupuesto se abonan los siguientes programas y personal:

Órganos de Gobierno:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención: 1, nivel 26.
- Auxiliares Administrativos/as: 2, nivel 18.

Personal laboral fijo:

- Encargado/a Municipal: 1.
- Limpiadora: 1.

Personal laboral temporal:

- Auxiliar SAD, 1.
- Instalaciones deportivas: 1.
- Operario/a mantenimiento: 1.
- Limpieza fiestas: 2.

Personal laboral temporal programas subvenciones:

- Programa colaborativo: 3.
- Colaborativo escuela infantil: 1.
- Programa activa cultura deporte: 1.
- Programa integra: 1.
- Programa emplea: 2.
- Programa extraordinario: 1.



Martes, 25 de febrero de 2025

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Holguera, 19 de febrero de 2025

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDESA

